

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho se fije fecha de remate del bien inmueble objeto del proceso de la referencia, toda vez ya se practicó la diligencia de secuestro, igualmente solicita le sea enviado a su correo electrónico el expediente digital del proceso; por último, se allegó al proceso el informe mensual del mes de marzo a julio del bien inmueble objeto del proceso, presentado por **GESTIONES Y SOLUCION S.A.S. Sírvase proveer. Manizales, Caldas 05 de octubre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Divisorio
Radicado: 17001-40-03-010-2018-00398 -00
Demandante: MARIA CONSUELO PATIÑO FRANCO
Demandados: JORGE MARIO PATIÑO TORRES
 LUCIANO PATIÑO TORRES
 RODRIGO PATIÑO FRANCO
 HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
 DE AUGUSTO PATIÑO FRANCO Y MARIA NELLY
 TORRES CASTAÑO
Interlocutorio: **970**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se hace necesario programar la audiencia de que trata el artículo 411 del Código General del Proceso, razón por la cual se fija para el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9.00 A.M.**, fecha en la cual se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble, secuestrado y avaluado en este proceso.

Se recomienda estar en comunicación con el despacho para indagar por los canales digitales o físicos que se pondrán en uso para el día de la diligencia, según las medidas sanitarias vigentes para dicha calenda.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, y postor hábil quien previamente consigne el 40% del valor total del avalúo.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

El aviso se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentre ubicado el bien inmueble y se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada conforme al artículo 450 de C.G.P. Para el efecto, deberá agregarse una copia informal de la página del diario al expediente, antes de darse inicio a la subasta.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.

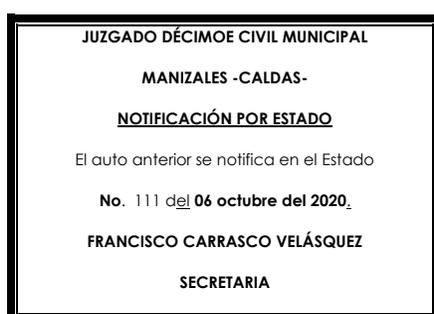
La licitación durará una hora y deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 452 del Código General del Proceso.

Ahora bien, respecto a la solicitud realizada por el apoderado judicial respecto del envío del expediente, se accederá a lo solicita, razón por la cual se ordena que por secretaria se le envíe al correo electrónico registrado en el **URNA** del doctor **DANIEL FELIPE MESA SALGADO** el cual es felipe0490@hotmail.com, el expediente digital de proceso de la referencia.

Por último, se ordenará anexar al expediente el informe presentado por **GESTIONES Y SOLUCION S.A.S.**, de los meses de marzo a julio del bien inmueble objeto del proceso, el cual se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ



Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d51c1504a10eb67c9a2b73fd942c1a4b2a652d66e1d4434d24dbf691aa5b0be

Documento generado en 05/10/2020 03:54:01 p.m.